

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.

DISPONGO

Las detracciones del valor facial de los cartones de bingo destinadas al pago de premios en el juego del bingo se establecieron en el 62 por 100 mediante Orden de la Consejería de Gobernación, de 23 de junio de 2009, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.

La aprobación de la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, por la que se modifican, entre otras, la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, ha provocado la variación del tipo impositivo de la tasa fiscal sobre el juego aplicable al juego del bingo estableciendo la fiscalidad del mismo en el 20 por 100 del valor facial de los cartones jugados.

Ante la modificación legalmente prevista se hace necesario adaptar los porcentajes de detracción sobre el valor facial de los cartones para el pago de los premios de las distintas modalidades debido a la nueva regulación de la tasa fiscal sobre el juego aplicable.

En su virtud, de acuerdo con las competencias reconocidas en el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, el artículo 9.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejercicio de la facultad otorgada por la disposición final primera del Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Detracciones del valor facial de los cartones de bingo.

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Salas de Bingo detraerán y destinarán para abono de los diferentes premios el 65 por 100 del importe de los cartones vendidos en cada partida según su valor facial.

2. El porcentaje establecido en el apartado anterior se distribuirá y aplicará por las empresas titulares, a su vez y según su criterio, en función de las modalidades de bingo que tenga autorizadas cada sala de bingo.

3. En cualquier caso, sobre el porcentaje establecido en el apartado 1 de este artículo, se destinarán como mínimo para el abono del premio de línea el 6 por 100 y para el abono del premio de bingo ordinario el 50 por 100.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango a la presente Orden, se opongan o contradigan lo previsto en la misma y, específicamente, la Orden de la Consejería de Gobernación, de 23 de junio de 2009, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del bingo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los cinco días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2012

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	27.484
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	27.484
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	84.930
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	84.930
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	9.697.537
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	1.112.195
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	1.112.195
c) Transferencias de financiación	8.585.342
6. Gastos de Personal	3.540.624
a) Sueldos, salarios y asimilados	2.758.273
b) Cargas sociales	782.351
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	6.106.547
a) Servicios exteriores	4.683.451
b) Tributos	3.501
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	1.419.595
8. Amortización del inmovilizado	56.565
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	54.839
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	54.839
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	8.806
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	8.806
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	8.806
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porcedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	9.788.666
Resultado HABER	9.788.666



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	414.651
I. Inmovilizado Intangible:	317.051
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	317.051
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	97.600
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	97.600
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	89.317.444
a) De la Junta de Andalucia	87.474.809
b) De otras Administraciones Publicas	1.842.635
TOTAL DOTACIONES	89.732.095



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	88.995.041
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	88.995.041
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	737.054
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	737.054
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	89.732.095



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>	
<p><u>PEC 3. AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO.</u></p>	
<p>a. MEMORIA JUSTIFICATIVA.</p> <p>La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (BOJA núm. 250 de 21 de diciembre de 2007), establece en su artículo 27.2 que la constitución efectiva de la Agencia Andaluza del Conocimiento, (en adelante Agencia), tiene lugar con la entrada en vigor de sus Estatutos, aprobados por el Consejo de Gobierno y que contienen entre otras previsiones, las competencias y funciones que se le atribuyen a dicho ente.</p> <p>De conformidad con la disposición final tercera del Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento (BOJA nº83 de 29 de abril de 2011) esta se constituye efectivamente y comienza a desarrollar sus competencias y funciones a partir del 30 de abril de 2011.</p> <p>La Agencia Andaluza del Conocimiento es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215 de 31 de octubre de 2007) con el objetivo de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias; y de fomento de, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicio para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. Asimismo le corresponde el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas I+D+I de la Unión Europea.</p> <p>En virtud de lo establecido en la disposición transitoria única de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre y el artículo 4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía (BOJA núm.36, de 21 de febrero de 2011), la Agencia Andaluza del Conocimiento, desde la entrada en vigor de sus Estatutos, queda subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que son titulares el organismo autónomo Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria y las entidades Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia, S.L.U., y Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.</p> <p>La Agencia Andaluza del Conocimiento nace como instrumento que desde el sector público pretende dar continuidad a la actividad realizada por los diversos entes que viene a sustituir así como de la gestión y realización de los proyectos establecidos en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2008).</p> <p>De esta forma, se pretende dar un nuevo impulso que integre la multiplicidad de aspectos que conviven en el ámbito de la investigación y la generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido y su transformación en nuevos procesos, productos y servicios. En el artículo 5 de los Estatutos, se describen las funciones que a la Agencia Andaluza del Conocimiento le corresponden en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, siendo las siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ De fomento y gestión de la investigación: <ul style="list-style-type: none"> - La promoción y fomento de las actuaciones de investigación. - La gestión pública de las actuaciones de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. - La realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. 	
<p>Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA Telf : 954 99 50 96 - Fax: 954 99 51 03</p>	





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública. - Cualesquiera otras actuaciones, relacionadas con la I+D+I, que pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno. <p>➤ De evaluación y acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y del profesorado, así como otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente. - La evaluación y acreditación de las actividades de investigación y de las personas del Sistema Andaluz del Conocimiento. - El establecimiento de criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento. - Impulsar la implantación, de forma objetiva e independiente, de sistemas de seguimiento y control de la calidad y la excelencia de las investigaciones. - La evaluación y seguimiento de los programas de I+D+I. - Cualesquiera otras actividades, relacionadas con la evaluación y acreditación, que pudieran encomendarle la Consejería competente en materia de I+D+I u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno. <p>➤ De prestación de servicios vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada. - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones para la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con la formación avanzada, el fomento de la innovación o programas de formación de universitarios que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. <p>➤ De fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fomento de la transferencia del conocimiento, a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. - El fomento de la participación de las empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los Programas de I+D+ i de la Unión Europea. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, y a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y de la participación de las empresas que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. <p>Concretamente, para el ejercicio 2012, los objetivos principales que se pretenden desarrollar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con las líneas de incentivos establecidas en la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013. 	
	
<p>Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA Telf : 954 99 50 96 - Fax: 954 99 51 03</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>	
<p>De esta forma, se publicará una convocatoria específica de incentivos que tengan por finalidad el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía y que contribuyan a la creación y/o al mantenimiento del empleo estable. Para ello, se gestionará los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Proyectos de investigación de excelencia. 1.2 Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i). 1.3 Incentivos a la participación en proyectos de investigación internacionales. 1.4 Actividades científicas y tecnológicas individuales. 1.5 Incentivos para formación del Personal Investigador. 1.6 Programa para la incorporación de Tecnólogos. 1.7 Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C2A). 1.8 Programa para incorporación de personal investigador en proyectos de excelencia. 1.9 Financiación del Plan Anual de actividades. 1.10 Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras y equipamiento científico tecnológico, en sus fases de definición y ejecución. 1.11 Acciones complementarias. 1.12 Funcionamiento de los grupos de investigación no universitarias. <p>2. Establecer las necesidades de evaluación, certificación y acreditación, para promover y garantizar la calidad del Sistema Universitario Andaluz. Esto es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Evaluar la calidad de las universidades andaluzas. Para ello, las actuaciones a llevar a cabo son: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la verificación de los Títulos de Grado y Máster adaptados al espacio Europeo de Educación Superior. - Realizar la evaluación del Procedimiento de Evaluación Docente establecido por las Universidades Andaluzas. (Programa Doctencia-Andalucía). - Evaluar los Títulos Propios que se imparten en las Universidades Andaluzas. - Realizar la evaluación de los Proyectos de Mejora e Innovación de la Calidad Docente de las Universidades Andaluzas. - Continuar con el programa de evaluación y acreditación de la calidad de la estructura de Gestión de las Universidades Andaluzas. - Continuar con programa para la evaluación de los planes estratégicos de las Universidades Andaluzas. 2.2 Evaluación y acreditación de los profesores universitarios. Para ello, las actuaciones a llevar a cabo son: <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con el programa de acreditación del profesorado no funcionario, en sus figuras de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor, para su contratación por las Universidades Andaluzas. - Continuar con el programa de evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía. - Continuar con el programa de evaluación del personal (profesorado emérito, Becas Talenta..) 2.3 Evaluación de la investigación en las Universidades Andaluzas. Para ello, las actuaciones a llevar a cabo son: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la evaluación de Incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia en Equipos de Investigación. - Realizar la evaluación para la asignación de Incentivos para Actividades de Carácter Científico y Técnico. 	
	
<p>Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA Telf : 954 99 50 96 - Fax: 954 99 51 03</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la evaluación de Incentivos para la Formación de Personal Docente e Investigador Predoctoral en las Universidades Públicas Andaluzas, en área de conocimiento deficitarias por necesidades docentes. - Realizar la evaluación de Incentivos para la Mejora de infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento. - Realizar la evaluación de Proyectos de Investigación Internacionales. - Realizar la evaluación de Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i). - Realizar la evaluación del programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C2A). - Evaluación de la Actividad Investigadora, Formadora y de Transferencia de Tecnología para el personal de las Especialidades de Investigación Agraria y Pesquera de IFAPA. 	
<p>3 La prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas en general. Esto es:</p>	
<p style="margin-left: 40px;">3.1 Tramitación y Gestión del Programa de Becas Talentia.</p>	
<p style="margin-left: 40px;">Para ello, las actuaciones a llevar a cabo son:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar a los candidatos en la identificación de programas de postgrados en universidades extranjeras de primer nivel y sobre los procesos de admisión en los mismos. - Incentivar económicamente la realización de dichos programas de postgrado en el extranjero. - Favorecer el regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrado, acompañando a éstos en su incorporación al tejido productivo andaluz, desde la celebración de acuerdos de incorporación hasta la selección de posibles destinos profesionales, pasando por la preparación de la candidatura. - Complementariamente, realizar con carácter subsidiario otras actividades propias relativas a la movilización competitiva del talento en Andalucía y su integración internacional. 	
<p style="margin-left: 40px;">En el ejercicio 2012, se seguirá incentivando a los beneficiarios de las convocatorias vigentes, siendo en la actualidad el número de becas concedidas las siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria 2007: Se están disfrutando 23 becas. Todos los beneficiarios se encuentran en la fase de incorporación al tejido productivo andaluz. - Convocatoria 2008: Se están disfrutando 158 becas. El 17% está realizando el programa y el restante se encuentra en la fase de incorporación al tejido productivo andaluz. - Convocatoria 2009: Se están disfrutando 119 becas. El 71% está realizando el programa y el restante se encuentra en la fase de incorporación al tejido productivo andaluz. - Convocatoria 2010: Se han concedido 87 becas, de las cuales el 70 % han iniciado sus programas, el 17% lo inicia en los próximos meses y el resto está condicionado a la admisión final. - Convocatoria 2011: Se puede conceder hasta un máximo de 300 becas, pero debido a la disponibilidad presupuestaria, se estima que se disfrutarán 100 becas. La primera fase se resolverá antes del 8 de julio y la segunda fase antes del 2 de diciembre del 2011. 	
<p style="margin-left: 40px;">Debido a la naturaleza dinámica de las becas, el número de efectivos reales puede variar y por consiguiente su previsión presupuestaria.</p>	
<p style="margin-left: 40px;">Asimismo, durante el ejercicio 2012, se pretende realizar la Convocatoria 2012 en la que el número de</p>	
	
<p>Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA Telf : 954 99 50 96 - Fax: 954 99 51 03</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>	
<p>becas a conceder será de 200 becas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, divididas en dos fases.</p> <p>3.2 Tramitación y Gestión del Programa de Becas Talentia PostDoc.</p> <p>Para ello, las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar a los investigadores posdoctorales con experiencia para tener la oportunidad de trabajar durante dos años en óptimas condiciones en instituciones de excelencia de ámbito internacional dentro de un plan de movilidad de entrada (incoming) y de salida (outgoing). - Incentivar económicamente a 16 investigadores durante dos años para llevar a cabo su proyecto de investigación. - Favorecer la integración en uno de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. <p>Se trata de un programa cofinanciado con la Unión Europea, dentro del programa People del Séptimo Programa Marco. La duración del mismo se limita a 48 meses, siendo el presupuesto total por importe de 3.020.328 euros. El 40% del mismo, será financiado por la Unión Europea.</p> <p>3.3 Tramitación y Gestión del Programa Andalucía Talent Hub.</p> <p>Para ello, las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar a los investigadores posdoctorales con experiencia para tener la oportunidad de trabajar durante dos años en óptimas condiciones en agentes agregados a los campus de excelencia dentro de un plan de movilidad de entrada (incoming) y de salida (outgoing). - Incentivar económicamente a 50 investigadores durante dos años para llevar a cabo su proyecto de investigación. <p>Se trata de un programa cofinanciado con la Unión Europea, dentro del programa People del Séptimo Programa Marco. La duración del mismo se limita a 48 meses, siendo el presupuesto total por importe de 9.439.368 euros. El 40% del mismo, será financiado por la Unión Europea.</p> <p>4. Actuaciones de fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de realizar y desarrollar proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento y el Fomento de la Participación de las empresas andaluzas en programas europeos.</p> <p>4.1 Promoción de la transferencia de tecnología entre centros tecnológicos, grupos de investigación y empresas andaluzas. Las actuaciones a realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de nuevos proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento a nivel regional, nacional e internacional - Nueva convocatoria del Programa Transfer - Programa de incentivos a la formación en la internacionalización de la I+D+i - Consolidación funcionalmente del Mercado de Ideas y Tecnologías - La Unidad de Estudios Tecnológicos y Prospectiva pondrá al alcance del tejido empresarial información estratégica sobre el estado y previsiones tecnológicas bajo el enfoque sectorial, tecnológico y geográfico - Promoción y Difusión de la I+D+i a través de talleres y jornadas TTAndalucía. <p>4.2. Fomento de la participación de entidades andaluzas en los distintos programas europeos. Dinamización de la participación de entidades andaluzas en el VII Programa Marco. Las</p>	
 <p>Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA Telf : 954 99 50 96 - Fax: 954 99 51 03</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<div style="text-align: center;">  <p data-bbox="507 779 1054 831"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA </p> </div> <p data-bbox="486 875 671 893">actuaciones a realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de talleres de preparación de propuestas. - Incubación de Proyectos. - Organización del Curso Avanzado de Gestión de la I+D+i. - Continuación con el proyecto CESEAND (2008-2013). - Continuación con el programa MET3(2009-2012). - Continuación con el programa FOODSMEHOP (2011-2012) de fondos estructurales. - Continuación con el proyecto NOVIWAM (2010-2013) - Continuación con el proyecto SISOB (2011-2013). - Solicitud de nuevos proyectos. <p data-bbox="432 1182 676 1200">b. MEMORIA ECONÓMICA.</p> <p data-bbox="400 1223 592 1240">1. CONCEPTOS BÁSICOS</p> <p data-bbox="400 1263 1174 1303">El objetivo un análisis de las principales partidas incluidas en el presupuesto, su origen y destino, su justificación.</p> <p data-bbox="400 1326 663 1344">2. CIFRAS MÁS SIGNIFICATIVAS</p> <p data-bbox="400 1366 1174 1429">Como se puede observar, existe una linealidad importante entre las diferentes partidas, ya que inicialmente la Agencia del Conocimiento asumirá las funciones, personal, estructura, proyectos y actividades de las entidades que se integran en la misma, como resultado de la subrogación en sus derechos y obligaciones.</p> <p data-bbox="400 1451 1174 1550">En relación al Presupuesto de Capital, un 99,17% son fondos procedentes de la Junta de Andalucía, mediante transferencia de financiación y el resto son fondos procedentes de la Unión Europea. Estos fondos se aplicarán mayoritariamente (99,67%) a financiar las actuaciones gestionadas por intermediación (Incentivos y programa de Becas Talentia), y el resto están prevista para inversiones en movilizado material (equipos informáticos y mobiliario).</p> <p data-bbox="400 1572 1174 1693">En el gasto de capital, un componente importante a la hora de determinar el presupuesto son los compromisos adquiridos para anualidades futuras en aplicación del criterio plurianual. Es decir, que por ejemplo el gasto correspondiente al ejercicio 2012 del programa Becas Talentia no viene condicionado tanto por el número de becas que se convoquen en 2012, ni por el número de becas que finalmente se concedan durante el ejercicio, sino sobre todo por el número de becas concedidas en las convocatorias 2011, 2010 y 2009, en este orden, y cuyo gasto se ejecute durante el ejercicio 2012.</p> <p data-bbox="400 1715 1174 1756">En lo referente al Presupuesto de Explotación, se relacionan a continuación las partidas de gasto más significativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El gasto de personal es de 3.540.624 euros. • La partida Otros gastos de explotación es de 6.106.547 euros, y de ella un 76,69% se corresponde a Servicios Exteriores, un 23,24% a Otros gastos de gestión, concretamente a la subcuenta contable 657 "Subvenciones, transferencias, donaciones y legados concedidos". Concretamente, el importe que se recoge en la cuenta de Otros gastos de Gestión corrientes es el relativo a las subvenciones otorgadas para centros y agentes del conocimiento. <p data-bbox="432 1921 1174 1962">Dentro de esta partida se contemplan las siguientes previsiones, que lógicamente no tienen por qué agotarse:</p>	
Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA Telf - 954 99 50 96 - Fax- 954 99 51 03	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																										
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento																											
PREVISIÓN																											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																											
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>																											
<ul style="list-style-type: none"> ○ Arrendamientos y cánones. La agencia tiene previsto dotarse de una sede propia, para cuya dotación su Consejo Rector ha autorizado el inicio de los trámites. ○ Reparación y conservación de elementos de activo. ○ Servicios de profesionales independientes (asesoría legal, contable, fiscal, laboral, auditoría, notaría, mutuas de accidentes, registro mercantil, consultarías, estudios y trabajos técnicos, desarrollo de proyectos y programas de transferencia de conocimiento y tecnología y de fomento de la participación de entidades andaluzas en el VII Programa Marco de la Comisión Europea etc...). ○ Transporte, incluyendo desplazamientos a nivel regional, nacional e internacional, necesarios por las propias funciones asignadas a la Agencia. ○ Servicios bancarios y similares, incluyendo los necesarios para la realización de pagos en divisas. ○ Publicidad y propaganda para dar conocimiento de las 15 líneas de incentivos que gestionará la Agencia y desarrollar los distintos paquetes de trabajo de los proyectos europeos de los que la Agencia es socia. ○ Suministros (agua, teléfono, electricidad, internet, líneas móviles, etc.). ○ Otros servicios no contemplados en las categorías anteriores (material de oficina, servicio de vigilancia, limpieza, suscripciones, viajes, dietas evaluadores externos, contratos de adhesión a programas de gestión contables etc..) 																											
<p>El desglose de dicha partida es el siguiente:</p>																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</th> <th style="text-align: right;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arrendamientos y cánones</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Reparación y conservación</td> <td style="text-align: right;">165.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de profesionales independientes</td> <td style="text-align: right;">2.587.451</td> </tr> <tr> <td>Transportes</td> <td style="text-align: right;">580.000</td> </tr> <tr> <td>Primas de seguros</td> <td style="text-align: right;">20.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios bancarios y similares</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</td> <td style="text-align: right;">256.000</td> </tr> <tr> <td>Suministros</td> <td style="text-align: right;">350.000</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios</td> <td style="text-align: right;">375.000</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td style="text-align: right;">3.501</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">1.419.595</td> </tr> <tr> <td>TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</td> <td style="text-align: right;">6.106.547</td> </tr> </tbody> </table>		OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		Arrendamientos y cánones	300.000	Reparación y conservación	165.000	Servicios de profesionales independientes	2.587.451	Transportes	580.000	Primas de seguros	20.000	Servicios bancarios y similares	50.000	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	256.000	Suministros	350.000	Otros servicios	375.000	Tributos	3.501	Otros gastos	1.419.595	TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	6.106.547
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN																											
Arrendamientos y cánones	300.000																										
Reparación y conservación	165.000																										
Servicios de profesionales independientes	2.587.451																										
Transportes	580.000																										
Primas de seguros	20.000																										
Servicios bancarios y similares	50.000																										
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	256.000																										
Suministros	350.000																										
Otros servicios	375.000																										
Tributos	3.501																										
Otros gastos	1.419.595																										
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	6.106.547																										
<p>En lo referente a los ingresos de explotación, se destaca lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aportación por parte de la Junta de Andalucía es de 8.585.342 euros y esto se justifica en el incremento en la carga de funciones de la Agencia, que tendrá aparejado una disminución de la carga en otros departamentos dependientes de la Consejería, donde es previsible que se produzcan disminuciones en los costes. • Por otra parte, la aportación de la Unión Europea es de 1.112.195 euros. Esto se debe a la imputación en el ejercicio de 2012 de gran parte de los gastos de gestión y “overheads” de los proyectos Talenta Postdoc y Andalucía Talent Hub, cofinanciados por la UE. 																											
																											
<p>Isla de la Cartuja - C/ Albert Einstein s/n - 41092 - SEVILLA Telf : 954 99 50 96 - Fax: 954 99 51 03</p>																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2012

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Proyectos Becas Talenta	N° Becas a conceder	8.849.473,00	266	33.268,70	10.176.895,00	266	38.259,00	11.703.429,00	266	43.997,85
2	Operaciones de transferencia de tecnología y conocimiento	N° Operaciones realizadas	2.673.920,00	8.953	298,66	2.929.310,00	9.222	317,64	3.174.670,00	9.498	334,25
3	Operaciones de fomento de la participación en Proyectos Internacionales de I+D+I	N° Operaciones realizadas	2.353.920,00	106	22.206,79	2.597.690,00	109	23.832,02	2.791.330,00	112	24.922,59
4	Proyectos de incentivos para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalu	N° de becas a conceder por proyectos	119.908.249,00	45.208	2.652,37	88.713.819,00	51.989	1.706,40	73.259.990,00	59.788	1.225,33
5	Operaciones de evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz	N° de proyectos evaluados	3.358.713,00	16.492	203,66	3.862.520,00	18.966	203,65	4.441.898,00	21.811	203,65
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			137.144.275,00			108.280.234,00			95.371.317,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Programa Becas Andalucía Talent Hub-Beneficiarios Mujeres	Nº Becas a conceder	632.815,00	20	676.917,00	20	752.129,00	20
1	Programa Becas Andalucía Talent Hub-Beneficiarios hombres	Nº becas a conceder	949.223,00	30	1.015.374,00	30	1.155.194,00	30
1	Programa Becas Talantia PostDoc-Beneficiarios hombres	Nº becas a conceder	695.521,00	10	379.039,00	10	108.297,00	10
1	Programa Becas Talantia PostDoc-Beneficiarios mujeres	Nº becas a conceder	463.681,00	6	252.693,00	6	72.198,00	6
1	Programas Becas Talantia-Beneficiarios hombres	Nº becas a conceder	3.664.940,00	120	4.711.723,00	120	5.772.067,00	120
1	Programas Becas Talantia-Beneficiarios mujeres	Nº becas a conceder	2.443.293,00	80	3.141.149,00	80	3.843.544,00	80
2	Acuerdos de Transferencia de Tecnología Transnacionales gestionados	Nº de acuerdos	450.750,00	40	497.430,00	41	534.510,00	42
2	Acuerdos de Transferencia de Tecnología regionales gestionados	Nº de acuerdos	450.750,00	250	497.430,00	258	534.510,00	265
2	Aplicación del mercado tecnológico	Nº de entidades dentro del sistema informático	500.834,00	4.500	552.700,00	4.635	593.900,00	4.774
2	Asesoramiento en las operaciones de Transferencia de Tecnología	Nº de operaciones asesoradas	300.500,00	1.600	331.620,00	1.648	356.340,00	1.697
2	Auditorías Tecnológicas a empresas	Nº de auditorías tecnológicas a empresas	250.417,00	240	276.350,00	247	296.950,00	255
2	Establecimiento de Estrategias Tecnológicas	Informe anual de recomendaciones	300.500,00	3	331.620,00	3	356.340,00	3
2	Proyecto CREAMED	Nº Proyectos	19.500,00	1	0,00	0	0,00	0
2	Realización de jornadas de Transferencia de Tecnología Trnsnacional	Nº de expresiones de interés	200.334,00	320	221.080,00	330	251.060,00	339
2	Realización de jornadas de Transferencia de Tecnología Regional	Nº de expresiones de interés	200.335,00	2.000	221.080,00	2.060	251.060,00	2.122
3	Cofinanciación Proyectos Unión Europea	Nº de proyectos cofinanciados con UE	250.418,00	4	276.350,00	4	296.950,00	4
3	Cursos de expertos en Programas Internacionales	Nº de cursos	300.500,00	1	331.620,00	1	356.340,00	1
3	Empresas asesoradas en Programas Internacionales	Nº de empresas y grupos de investigación	601.001,00	70	663.240,00	72	712.680,00	74
3	Jornadas de Difusión del Programa Marco	Nº de jornadas de difusión	400.667,00	7	442.160,00	7	475.120,00	7
3	Planes Estratégicos individual (PEIS) para fomentar la partic. de las empresas en el VIIIProgr. Marco	Nº de PEIS (Planes Estratégicos Individualizados)	400.667,00	14	442.160,00	14	475.120,00	15
3	Talleres de Difusión del Programa Marco	Nº jornadas de difusión	400.667,00	10	442.160,00	10	475.120,00	11



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
4	Agente Conocimiento en funcionamiento	Nº Agente	4.184.428,00	2.300	2.999.561,00	2.645	1.500.147,00	3.042
4	Congresos incentivados	Nº Congresos	236.330,00	131	170.845,00	151	85.443,00	173
4	Estancias de investigadores andaluces fuera de Andalucía	Nº Estancias	702.256,00	386	845.454,00	444	422.830,00	510
4	Estancias de investigadores no andaluces en centros de investigación de Andalucía	Nº Estancias	85.508,00	47	232.320,00	54	116.188,00	62
4	Grupo de Investigación por investigación principal-Hombres	Nº Hombres	9.389.591,00	1.575	8.708.609,00	1.811	4.289.313,00	2.083
4	Grupo de investigación por investigación principal-Mujeres	Nº Mujeres	7.479.308,00	525	7.339.246,00	604	8.935.931,00	694
4	Grupos de investigación incentivados	Nº grupos	5.432.101,00	1.750	4.260.149,00	2.013	2.228.875,00	2.314
4	Investigadores en formación-Hombres	Nº Hombres	3.332.785,00	607	982.363,00	698	1.584.435,00	803
4	Investigadores en formación-Mujeres	Nº Mujeres	3.580.212,00	743	1.159.730,00	854	1.673.363,00	983
4	Personal integrado en grupo de investigación-Mujeres	Nº Mujeres	18.438.572,00	8.910	16.381.059,00	10.247	14.542.832,00	11.783
4	Personal integrado en grupos de investigación-Hombre	Nº Hombres	35.139.899,00	18.090	23.782.943,00	20.804	18.388.307,00	23.924
4	Proyectos de I+D en colaboración con empresas	Nº proyectos	2.393.842,00	80	2.082.207,00	92	1.191.188,00	106
4	Proyectos de excelencia incentivados	Nº proyectos	2.757.706,00	280	2.343.038,00	322	1.306.776,00	370
4	Publicaciones en revistas internacionales	Nº publicaciones ISI	17.283.509,00	9.500	12.389.493,00	10.925	12.144.469,00	12.564
4	infraestructura de equipamiento científico -tecnológico incentivado	Nº incentivos	2.321.070,00	40	2.102.696,00	46	1.194.606,00	53
4	personal contratado en proyectos de investigación-Hombres	Nº Hombres	2.446.778,00	120	347.239,00	138	1.192.499,00	159
4	personal contratado en proyectos de investigación-Mujeres	Nº Mujeres	2.337.619,00	60	354.502,00	69	1.196.131,00	79
4	proyectos de aplicación del conocimiento	Nº proyectos	2.299.238,00	28	2.099.905,00	32	1.185.179,00	37
4	publicaciones de carácter científicos incentivadas	Nº publicaciones	65.497,00	36	132.460,00	41	81.478,00	48
5	Acreditación de profesoras mujeres para la contratación de Universidades Andaluzas	Nº profesoras	52.951,00	260	60.893,00	299	70.027,00	344
5	Acreditación de profesores hombres para la contratación en Universidades Andaluzas	Nº Profesores	57.024,00	280	65.578,00	322	75.414,00	370
5	Evaluación de Proyectos de investigación Internacionales-Mujer	Nº Proyecto Mujeres	812,00	4	937,00	5	1.078,00	5
5	Evaluación Programas Captación Conocimientos Mujeres	Nº Programas mujeres	204,00	1	234,00	1	269,00	1
5	Evaluación Programas Captación del Conocimiento Hombres	Nº programas hombres	204,00	1	234,00	1	269,00	1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
5	Evaluación Proyectos de investigación internacionales-Hombre	Nº Proyecto Hombre	5.295,00	26	6.089,00	30	7.003,00	34
5	Evaluación de Proyectos de Mejora e Inn. Doc. hombres	Nº Proyectos	197.547,00	970	227.180,00	1.116	261.256,00	1.283
5	Evaluación de Proyectos de mejora e Inn. Doc.Mujeres	Nº Proyectos	75.353,00	370	86.656,00	426	99.655,00	489
5	Evaluación de los Títulos Propios	Nº Títulos Propios evaluados	20.366,00	100	23.421,00	115	26.934,00	132
5	Grupo PAIDI evaluados-Mujeres	Nº Grupos mujeres	94.497,00	464	108.671,00	534	124.972,00	614
5	Grupos PAIDI evaluados-Hombres	Nº grupos hombres	344.181,00	1.690	395.808,00	1.944	455.179,00	2.235
5	Incentivos carácter científico y técnico-Mujeres	Nº incentivos mujeres	111.808,00	549	128.579,00	631	147.866,00	726
5	Profesoras evaluadas (Complemento autonómico)	Nº profesoras	582.663,00	2.861	670.062,00	3.290	770.572,00	3.784
5	Profesores evaluados (Complemento autonómicos)	Nº Profesores	1.227.645,00	6.028	1.411.792,00	6.932	1.623.561,00	7.972
5	Proyectos de investigación evaluados-Hombres	Nº Proyectos Hombre	154.576,00	759	177.762,00	873	204.426,00	1.004
5	Proyectos de investigación evaluados-Mujer	Nº Proyectos mujer	71.280,00	350	81.972,00	403	94.268,00	463
5	Seguimiento de programas de doctorado	Nº Procedimientos	40.731,00	200	46.841,00	230	53.867,00	265
5	Seguimiento del programa Docencia Andalucía	Nº Procedimientos	2.037,00	10	2.342,00	12	2.693,00	13
5	Verificación de los títulos de grados y máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº Títulos evaluados	67.411,00	331	77.522,00	381	89.150,00	438
5	Verificación de los títulos de máster adaptados al Espacio europeo de Educación Superior	Nº Títulos evaluados	69.040,00	339	79.396,00	390	91.305,00	448
5	incentivos carácter científico y técnico-Hombres	Nº Incentivos hombres	183.088,00	899	210.551,00	1.034	242.134,00	1.189
Totales			137.144.275,00		108.280.234,00		96.371.317,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN				
01.12.00.01.00.440.78.42J	3.124.062	3.592.671	4.131.572	
01.12.00.01.00.440.78.54A	5.461.280	6.280.472	7.222.543	
Total (C):	8.585.342	9.873.143	11.354.115	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN				
01.12.00.01.00.440.78.42J	3.124.062	3.592.671	4.131.572	
01.12.00.01.00.440.78.54A	5.461.280	6.280.472	7.222.543	
Total (D):	8.585.342	9.873.143	11.354.115	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
01.12.00.01.00.740.78.54A	88.760.390	71.008.312	62.132.273	62.132.273
01.12.00.01.00.740.78.42J	234.651	187.721	164.256	164.256
Total (C):	88.995.041	71.196.033	62.296.529	62.296.529
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
01.12.00.01.00.740.78.54A	88.760.390	71.008.312	62.132.273	62.132.273
01.12.00.01.00.740.78.42J	234.651	187.721	164.256	164.256
Total (D):	88.995.041	71.196.033	62.296.529	62.296.529
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2014
	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)				
01.12.00.17.00.741.11.54A	13.048.333	13.309.127	6.524.083	6.524.083
3.1.12.00.17.00.742.00.54A	19.500	0	0	0
01.12.00.16.00.741.11.54A	13.370.760	1.144.441	6.685.380	6.685.380
01.12.00.17.00.741.08.54A	11.241.486	9.889.369	5.620.743	5.620.743
Total (C):	37.680.079	24.342.937	18.830.206	18.830.206
ENCARGOS A REALIZAR(B)				
3.1.12.00.17.00.742.00.54A	19.500	0	0	0
01.12.00.17.00.741.11.54A	13.048.333	13.309.127	6.524.083	6.524.083
01.12.00.16.00.741.11.54A	13.370.760	1.144.441	6.685.380	6.685.380
01.12.00.17.00-741.08.54A	11.241.486	9.889.369	5.620.743	5.620.743
Total (D):	37.680.079	24.342.937	18.830.206	18.830.206
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.